

**ACTA REFERENTE A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 2 (“Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor”)**

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanogUNE**

Siendo las 16:00 horas del día 16 de enero de 2023, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), el Comité de Evaluación procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 2 de los siguientes licitadores:

- AVORIS RETAIL DIVISION, S.L. (en adelante, AVORIS)
- NAUTALIA VIAJES S.L. (en adelante, NAUTALIA)

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, se comprueba si se corresponde con el contenido que debe tener el Sobre nº 2 conforme a la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de las mismas.

Según la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, estos se valorarán hasta un máximo de 49 puntos.

La valoración del Sobre nº 2 realizada por el Comité de Evaluación cuyo informe se incorpora al expediente de contratación, se resume de la siguiente forma:

Licitadores	Herramienta informática para reservas online (máx. 39 puntos)	Metodología de trabajo de las reservas directas con la agencia (máx. 10 puntos)	Total Puntos Sobre nº 2 (máx. 49 puntos)
AVORIS	34	5	39
NAUTALIA	-	-	-

En lo que se refiere la propuesta presentada por NAUTALIA VIAJES S.L. se verifica que la misma ha de ser excluida, de conformidad a la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por incumplir los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la Cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista de todo ello, el Comité de Evaluación acuerda:

- Excluir a NAUTALIA VIAJES S.L. del procedimiento por incumplir los requerimientos técnicos mínimos establecidos en Cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Notificar la referida exclusión a NAUTALIA VIAJES S.L.
- Proceder a la apertura del Sobre 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas” del único licitador que continua en el procedimiento.

Por el Comité de Evaluación,

Handwritten signature of Eider García in blue ink, featuring a stylized 'E' and 'G'.

Eider García

Handwritten signature of Maria Rezola in blue ink, consisting of a large, flowing 'M' and 'R'.

Maria Rezola

Handwritten signature of Miren Alberdi in blue ink, with a series of vertical strokes and a horizontal base.

Miren Alberdi